



Titulo: Insistencia. Solicitud de informes contratos por publicidad en espacios públicos

Visto: lo dispuesto en la Ordenanza 1387, y la publicidad realizada durante la Temporada 2023/2024 en carteleras, accesos y otros espacios públicos del distrito de Villa Gesell; y

Considerando:

Que la Ordenanza 1387 en su artículo 4 establece que *“..los convenios o contratos que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal serán ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, los que deberán ser elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los siete (7) días de celebrados..”*;

Que a la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no ha elevado contratos por la publicidad realizada en espacios públicos del partido de Villa Gesell;

Que este bloque de concejales ya ha pedido la solicitud de informes mediante expedientes B-12504/19 “Cumplimiento de la ordenanza 1387 s convenios de publicidad” que fuera aprobado por este Honorable Cuerpo mediante Resolución 4685 del 18 e marzo de 2019, girado al Departamento Ejecutivo y a cinco años de haber sido aprobado aun no tiene respuestas;

Que este Bloque de Concejales reiteró la solicitud de Contratos Publicitarios mediante expediente B-14285/22, el cual en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2022, se envió a a la comisión de Turismo Ecología y Medio Ambiente "para tratarlo en profundidad", según la moción de la edil Gabriela Carignano, y según consta en el acta 1115 del 21 de marzo 2022;

Que durante las temporadas citadas se implantaron publicidades en los arcos de accesos a la localidad, banners en columnas de alumbrado en el recorrido de la avenida 3 y el Boulevard Silvio Gesell, cartelería implantada de dos tipologías en Boulevard: estructuras de caños y de madera, una pantalla gigante en Boulevard y avenida Buenos Aires, entre otras acciones publicitarias en espacios públicos;

Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

RESOLUCIÓN

Primero: en cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza 1387, reiterese al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo los contratos publicitarios respaldatorios de las publicidades en los arcos de accesos a la localidad, acceso a la playa altura 312, banners en columnas de alumbrado en el recorrido de la avenida 3 y el Boulevard Silvio Gesell, cartelería implantada de dos tipologías en Boulevard: estructuras de caños y de madera, totens de empresa Tuenti, una pantalla gigante en Boulevard y avenida Buenos Aires, entre otras acciones publicitarias en espacios públicos; de las temporadas 2022/2023 y 2023/2024

Segundo: de forma

Grinspan Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell